

Ref.: Expte. 13697/10.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Créase el “Instituto Superior Municipal de Formación Docente y Técnica de Escobar”, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Escobar, que funcionará en las instalaciones de la Casa de la Cultura de Escobar, sita en Eugenia apia de Cruz N° 1280 de Belén de Escobar.

Artículo 2º: Convalídase el Decreto del Departamento Ejecutivo registrado bajo el N° 573/2010.-

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
-----BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL
-----DIEZ.

Queda registrada bajo el N° 4860/10.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – PATRICIA DE LA CRUZ (SECRETARIA)